



**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 579
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo por Adquirir servicios de presentación de banda Noche de Brujas, aniversario N°70 de la ciudad de Puerto Williams.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/11/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N° 577, de fecha 27/11/2016, aprueba términos de referencia, presentación show artístico banda Noche de Brujas
- Memorándum N°422, de fecha 27/11/2023, Jefe Depto. Desarrolllo Comunitario, que solicita decretar términos técnicos de referencia.
- Memorándum N°1174, de fecha 27/11/2023, Alcalde que ordena decretar términos técnicos de referencia
- Términos Técnicos de referencia presentación show artístico banda Noche de Brujas.
- Autorización que declara que don Héctor Manuel Muñoz Arriagada es la única persona autorizada para vender o comercializar presentaciones bajo dicho nombre artístico.
- Memorándum N°425, de fecha 27/11/2023, de Jefa Depto. Desarrollo Comunitario que solicita trato directo contratación presentación Banda Noche de Brujas.
- Memorándum N°1175, de fecha 27/11/2023, Alcalde ordena decretar trato directo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107°de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, SOCIEDAD 3WO SPA, Rut. N° 77.701.234-7, por la compra de "Adquirir servicios de presentación de banda Noche de Brujas, en el marco del aniversario N°70 de la ciudad de Puerto Williams, esta actividad Municipal se realizará en la fecha 29 de noviembre del 2023 a partir de las 20:30 hrs., con un tiempo mínimo de 50 minutos de presentación.

2.- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

| Cuenta | SP | CC | Denominación | Monto |
|-------------------|----|----|---------------------------|----------------|
| 215.22.08.011.000 | | | SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y | \$ 26.953.500. |

Del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SÉRGIO SOTO CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

POG/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**